

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10681 *TOTALMEDIA-LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALIDAD LOGISTICA DOMICILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 5 de noviembre de 2015, la Junta general extraordinaria y universal de socios de TOTALMEDIA-LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único -ejerciendo las funciones de la Junta general de socios- de la sociedad CALIDAD LOGISTICA DOMICILIARIA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 y 49.1 LME, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 6 de noviembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Totalmedia-Logística y Transportes, S.L. y Calidad Logística Domiciliaria, S.L. Carlos Filipe Pereira Trêpa Torres.

ID: A150048807-1